DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA[1] DEL "CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES"

(CONTR 2021/702750)

En la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. **Ana María Bertón Belizón**, en su calidad de Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, según nombramiento efectuado por Decreto 51/2021, de 12 de enero (BOJA n.º 8 de 14 de enero) y en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 5 de junio 2019) por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

De otra parte, D. **José María Espinosa Bedia**, con D.N.I. 13764330A, actuando en nombre y representación de la UTE ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. - JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., denominada "UTE EMBALSE DE LOS HURONES" según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D.Rafael González Gozalo, mediante escritura de fecha 14 de diciembre de 2021 bajo el nº 3042 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de diciembre de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Cádiz de fecha 10 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz con fecha 26 de julio de 2021 (Informe n.ºCA/2021/79).

1Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de obras informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 30 de agosto de 2021 por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.807.118,58 euros), IVA excluido.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto (indicarla en caso de que fuese preceptiva) fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 8 de junio de 2022.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Cádiz de fecha 19 de enero de 2022 a la UTE ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. - JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., denominada "UTE EMBALSE DE LOS HURONES" .

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras del proyecto[2] [3] DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES para la implantación de las actuaciones necesarias para dotar, ordenar y mejorar los equipamientos e infraestructuras básicas que necesita el antiguo Poblado del embalse de Los Hurones para su puesta en valor como un enclave turístico y recreativo estratégico así como su compatibilidad con la explotación hidráulica del embalse.
Las distintas actuaciones previstas van a consistir en:
1) Mejora, acondicionamiento y habilitación de un camino de evacuación alternativo al acceso principal y único del poblado
2) Mejora de la carretera de acceso al poblado
3) Recuperación y rehabilitación de un antiguo camino preexistente de acceso al cuerpo de presa
4) Potabilización del agua y ampliación de la capacidad de depuración de aguas residuales
5) Suministro eléctrico y alumbrado
6) Obras de acondicionamiento y sustitución de las oficinas de la presa, centro de emergencias, edificaciones y almacenes asociados a la explotación
7) Obras de acondicionamiento general de edificaciones concretas y de estabilización de edificaciones singulares
8) Otras actuaciones destacadas: pintado de fachadas y arreglos de techos; mejoras de los acerados y accesos y control de accesos e instalación de vallados específicos para separación de instalaciones hidráulicas.

SEGUNDA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley

2 Hacer referencia al proyecto correspondiente y mención expresa de los documentos del mismo que obligarán a la empresa/persona contratista en la ejecución de la obra.
3 Cuando el contrato sea complementario de otro de distinta clase que condiciona su ejecución, deberá hacerse referencia concreta a ese carácter.

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 2 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES, se compromete a realizar la ejecución de la obra con sujeción expresa al pliego de cláusulas administrativa particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente contrato.

CUARTA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES presta su conformidad al proyecto cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo.

QUINTA.- El precio del contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.848.486,12 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (598.182,09 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (3.446.668,21 euros).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA/PROGRAMA O RUBRICA CONTABLE	IMPORTE
2022	1300178141 G/51D/61700/11 A1632091M8 2017000083	2.995.037,35
2023	1300178141 G/51D/61700/11 A1632091M8 2017000083	451.630,86

(Esta distribución de anualidades podrá variar, sin modificar el importe total, en función de la fecha de comienzo de la ejecución del contrato).

SEXTA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 14 meses, iniciándose a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

SÉPTIMA.- El plazo de garantía del contrato es de 1 año, a contar desde el día siguiente al del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, se procederá a la devolución de la garantía definitiva conforme a

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 3 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVA[4] [5].- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES, para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (142.424,31 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, según se acredita mediante el correspondiente resguardo T001110021117 de 17 de diciembre de 2021 y T001110020943, de 15 de diciembre de 2021.

NOVENA[6]**.**- Dado que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que la tramitación del expediente es urgente, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato, salvo que en el mismo se hubiese consignado uno menor, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

DÉCIMA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES estará obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30 días contados contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES se compromete a la ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: (se detallan en el Anexo de mejoras).

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios[7] conforme a lo establecido en los artículos 103 a 105 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA TERCERA.- El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA CUARTA.- La posible modificación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 así como en el artículo 242 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4 En su caso, cuando así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse en vez de un depósito, mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

5 Asimismo, si así se ha previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la empresa/persona contratista, así como los datos de su depósito.

6 Téngase en cuenta que en los casos en que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establezca que la tramitación es urgente, la comprobación del replanteo y el inicio de las obras deberán realizarse a partir de la adjudicación del contrato, aunque no se haya formalizado el correspondiente documento público o contrato administrativo, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

7 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 4 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA QUINTA.- La extinción del contrato se regirá conforme lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, así como las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA SEXTA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Las condiciones de entrega y recepción de la prestación son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la empresa/persona contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación, y conforme lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

DÉCIMA OCTAVA.- No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la empresa UTE EMBALSE DE LOS HURONES, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

VIGÉSIMA.- La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES asume la obligación de guardar sigilo respecto a todos aquellos datos y documentos a los que tenga acceso con mmotivo de la adjudicación y ejecución del contrato hasta que hayan transcurrido 15 años desde la resolución del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 5 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y sus anexos[8] revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

VIGÉSIMA TERCERA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista UTE EMBALSE DE LOS HURONES, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA EMPRESA CONTRATISTA UTE EMBALSE DE LOS HURONES
Fdo.: Ana María Bertón Belizón	Fdo.: José María Espinosa Bedia

8 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 6 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

5. PROPUESTAS DE MEJORAS DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA 1

5.1. Mejora de la capa de rodadura con hormigón bituminoso del acceso secundario a coronación de la presa. 2

5.1.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora. 2

5.1.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas. 4

5.2. Mejora de la calidad del cerramiento perimetral de la presa con relación a la malla y postes del mismo. 5

5.2.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora. 5

5.2.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas. 7

5.3. Mejora del entorno de la presa y del poblado, relativas la adecuación medioambiental como el entresacado del monte, plantaciones, jardinería, etc.. 10

5.3.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora. 10

5.3.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas. 11

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 7 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PROPUESTAS DE MEJORAS DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 8 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se describe a continuación, la propuesta de mejoras de materiales y sistemas constructivos de la **U.T.E. JOCA - ADIANTE** para las obras de *DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DE LOS HURONES* sin repercusión económica, incluidas en la oferta económica presentada.

Don RAUL JIMÉNEZ MOLA, mayor de edad y con D.N.I. núm. 26.221.645 - N, en nombre y representación de **ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.** con domicilio social en Madrid, C.P. 28035, Calle López Puigcerver Nº 24 y CIF. nº A-79.115.465, en calidad de apoderado y

Doña GEMA ROMERO GARCÍA, mayor de edad y con DNI 51.682.355-K, en nombre y representación de **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** con domicilio social en Madrid, C.P. 28010, calle Zurbano, 76 3ª planta y CIF A06009104 en calidad de apoderada

ambos en representación de la **U.T.E. ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.– JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**

DECLARAN QUE:

Enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de: **"***DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DE LOS HURONES***"** nº Expediente CONTR 2021 702750, que la **U.T.E. JOCA - ADIANTE**, en caso de ser adjudicataria de la obra se compromete a:

Llevar a cabo las siguientes mejoras de materiales y sistemas sin repercusión económica y que formarán parte del contrato en el supuesto de ser aceptadas por el órgano de contratación en el acto de adjudicación

Y para que conste, se firma la presente declaración, en Cádiz, a 27 de septiembre de 2021

Fdo. Gema Romero García

Fdo. Raúl Jiménez Mola

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 9 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La **U.T.E. JOCA - ADIANTE** propone las siguientes mejoras habiendo analizado y estudiado las posibles alternativas para cada una de ellas.

5.1. Mejora de la capa de rodadura con hormigón bituminoso del acceso secundario a coronación de la presa.

5.1.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora.

La mejora **consistirá en la finalización del firme del vial del acceso secundario a coronación de la presa mediante la ejecución de mezclas bituminosas** sobre la zahorra de nueva ejecución.

Se ejecutarán dos capas de mezclas bituminosas en caliente:

- Una capa inferior de 7 cm de espesor de Mezcla bituminosa en caliente, tipo **AC22 BASE S** B35/50, según art.542 del PG-3, con árido calizo, comprendiendo fabricación, transporte, extendido, incluso riegos, betún B35/50 y filler de aportación, compactación, completamente terminado.
- Una capa de rodadura de 5 cm de espesor de Mezcla bituminosa en caliente, tipo **AC16 SURF S** B35/50, según art.542 del PG-3, con árido calizo, comprendiendo fabricación, transporte, extendido, incluso riegos, betún B35/50 y filler de aportación, compactación, completamente terminado.

Esta capa se ejecutará sobre el total de la superficie de los 665 ml de longitud del acceso secundario a coronación de la presa. Este vial tendrá una anchura de 3 m. Esto nos da una superficie de 1.995 m2.

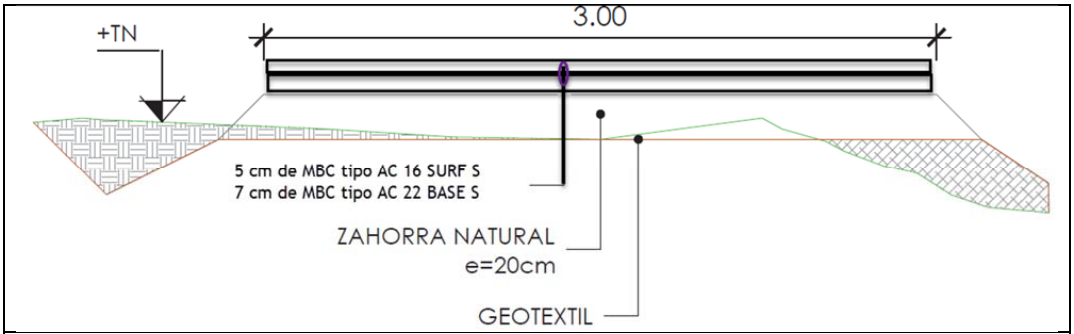

Sección tipo con la mejora de los 7cm de MBC tipo AC 22 BASE S y los 5cm de MBC tipo AC 16 SURF S

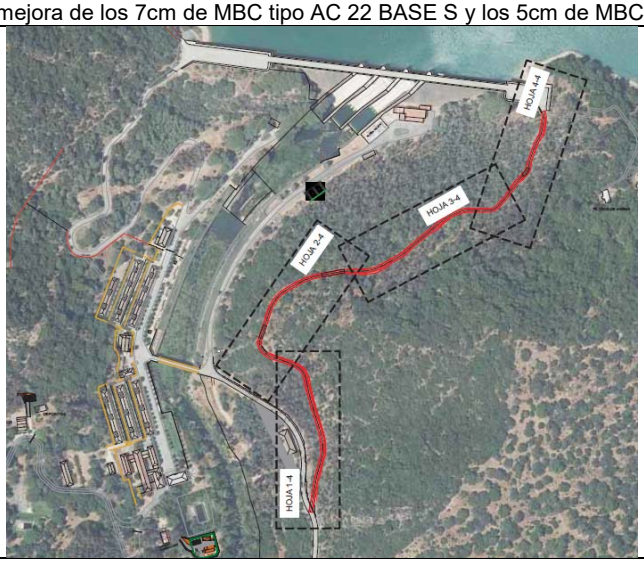

Planta de la vía de evacuación secundaria donde se va a realizar la mejora

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 10 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tal y como se ha comentado en la *memoria justificativa, en el apartado 1.8.3. Agentes internos*, **la U.T.E. JOCA – ADIANTE** ha contactado con empresas especialista del sector para la realización de estas actividades de ejecución de MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE. A continuación, se aporta el compromiso de la empresa GARCAMARCO, en Espera, Cádiz; 637 56 79 09.

GARCAMARGO S.L.

Don Julio Garrucho Garrucho, con D.N.I.: 48.973.120-W, como Administrador Único de la empresa GARCAMARGO, S.L., con N.I.F.: B-11735164 con domicilio fiscal, c/ Azofaifas Nº 30, 11648 Espera, Cádiz.

DECLARA

Que en caso de que la empresa **ADIENTE** fuera adjudicataria de la obra **"DOTACION DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURASDEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES"** se compromete, una vez firmado un contrato entre ambas partes, a colaborar en el suministro y empleo de MBC para la citada obra de acuerdo con el Programa de Actividades que dicha empresa ha realizado para la licitación de la misma en los trabajos correspondientes a nuestra especialidad.

Espera, a 14 de Septiembre de 2021.

GARCAMARGO S.L.
Apartado nº 108 - 11648 - Espera (Cádiz)
N.I.F. : B-11735164

D. Julio Garrucho Garrucho.

Carta de compromiso para la mejora de la capa de rodadura con hormigón bituminoso del acceso secundario a coronación de la presa

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 11 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas.

Para la mejora de la capa de rodadura con hormigón bituminoso del acceso secundario a coronación de la presa tendremos que esta mejora propuesta por **LA U.T.E. JOCA - ADIANTE** para nuestra futura obra SÍ afectan a partidas ya existentes e incluidas en el presupuesto del proyecto. En concreto son partidas que están integradas en el subcapítulo de firmes del capítulo F03 VÍA DE ACCESO AL POBLADO.

15PCC90012.N	HORMIGÓN BITUMINOSO TIPO A16 SURF CON ÁRIDO CALIZO
	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC16 SURF S B35/50, según art.542 del PG-3, con árido calizo, comprendiendo fabricación, transporte, extendido, incluso riegos, betún B35/50 y filler de aportación, compactación, completamente terminado. Medida la cantidad ejecutada.
15PCC90011.N	HORMIGÓN BITUMINOSO TIPO AC22 BASE S CON ÁRIDO CALIZO
	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC22 BASE S B35/50, según art.542 del PG-3, con árido calizo, comprendiendo fabricación, transporte, extendido, incluso riegos, betún B35/50 y filler de aportación, compactación, completamente terminado. Medida la cantidad ejecutada.

Medición afectada

La medición afectada se adjunta en la siguiente tabla:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN PROYECTO (Tn)	MEDICIÓN MEJORA (Tn)
	MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA CON HORMIGÓN BITUMINOSO DEL ACCESO SECUNDARIO A CORONACIÓN DE LA PRESA		
	(665 m). Partidas 15PCC90012.N y 15PCC90011.N.		
15PCC90012.N	HORMIGÓN BITUMINOSO TIPO A16 SURF CON ÁRIDO CALIZO	1.008,00	**239,40 Tn**
			665ml*3ml*0.05ml*2.4=**239,40 Tn**
15PCC90011.N	HORMIGÓN BITUMINOSO TIPO AC22 BASE S CON ÁRIDO CALIZO	1.050,00	**349,13 Tn**
			665ml*3ml*0.07ml*2.5=**239,40 Tn**

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 12 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2. Mejora de la calidad del cerramiento perimetral de la presa con relación a la malla y postes del mismo.

5.2.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora.

En cuanto a la *mejora de la calidad del cerramiento perimetral de la presa con relación a la malla y postes del mismo,* se ampliará la calidad del total del cerramiento planteado en el proyecto al vallado de mayor calidad de los tres posibles que aparecen en el proyecto.

Dentro de las actuaciones a realizar en el poblado de los Hurones se ha planteado la ejecución de tres tipos de vallado. Estos son:

- CERRAMIENTO **POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV**, simple torsión
- CERRAMIENTO **POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV**. **CINEGETICA**
- CERRAMIENTOS **POSTES CADA 2,00 m** Y MALLA GALV. **PLASTIFICADA**

Debido al entorno en el que se desarrollarán nuestras futuras obras, **la U.T.E. JOCA – ADIANTE**, planteará como mejora en la calidad del cerramiento perimetral **la ejecución del total de las mediciones de cerramiento con el vallado tipo** CERRAMIENTOS **POSTES CADA 2,00 m** Y MALLA GALV. **PLASTIFICADA, de código 15WCC0011.N.**

Esto creará una integración del cerramiento acorde con en el entorno natural. El plastificado se realizará en verde.

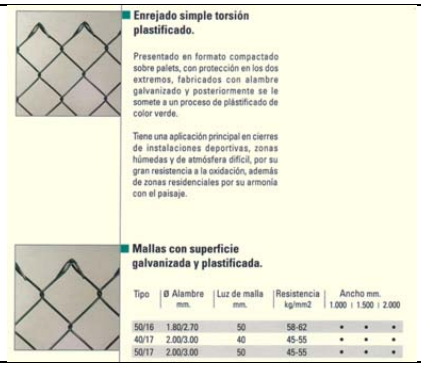

Enrejado simple torsión plastificado.

Presentado en formato compactado sobre palets, con protección en los dos extremos, fabricados con alambre galvanizado y posteriormente se le somete a un proceso de plástificado de color verde.

Tiene una aplicación principal en cierres de instalaciones deportivas, zonas húmedas y de atmósfera difícil, por su gran resistencia a la oxidación, además de zonas residenciales por su armonía con el paisaje.

Mallas con superficie galvanizada y plastificada.

Tipo	Ø Alambre mm.	Luz de malla mm.	Resistencia kg/mm2	Ancho mm. 1.000	1.500	2.000
50/16	1.80/2.70	50	58-62	•	•	•
40/17	2.00/3.00	40	45-55	•	•	•
50/17	2.00/3.00	50	45-55	•	•	•

Para ello, en las ubicaciones donde se vaya a realizar el cerramiento de simple torsión o el cerramiento de malla cinegética se colocará el cerramiento de malla galvanizada plastificada. También se mantendrá la medición propuesta en el proyecto para la malla galvanizada plastificada. Además, y tal y como se explica más adelante se ampliará la medición del cerramiento a realizar.

Tal y como se ha comentado en la *memoria justificativa, en el apartado 1.8.3. Agentes internos*, **la U.T.E. JOCA – ADIANTE** ha contactado con empresas especialista del sector para la realización de estas actividades. A continuación, se aporta el compromiso de la empresa CERCADOS LA BARRERA

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 13 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CERCADOS LA BARRERA, S.L

B41417023
C/ ALCOLEA Nº 2
41450 CONSTANTINA
(SEVILLA)
TELF: 9555880151
FAX: 955880162
E-mail:cercadosbarrera@yahoo.es

ADIANTE, S.A. CONSTANTINA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Muy señor nuestro:

La empresa de cerramientos "**Cercados La Barrera, S.L.**", se comprometa a llevar a cabo la realización de los trabajos de la obra en estudio: **"PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES (CÁDIZ)"** en caso de que se nos adjudicara.

Sin otro particular y esperando sus noticias, les saluda atentamente:

Un cordial saludo.

Cercados LA BARRERA, S.L.
C.I.F. B-41417023
C/ ALCOLEA, Nº 2
Tlf-fax: 955 880 151
Fax 955 880 162
41450 CONSTANTINA (Sevilla)

Fdo:Carlos de la Barrera Caro.

Carta de compromiso para la realización del cerramiento

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 14 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas.

Para la mejora de la calidad del cerramiento perimetral de la presa con relación a la malla y postes del mismo. tendremos que esta mejora propuesta por **LA U.T.E. JOCA - ADIANTE** para nuestra futura obra SÍ afectan a partidas ya existentes e incluidas en el presupuesto del proyecto. En concreto son partidas que están integradas en el subcapítulo de obra civil del capítulo F04 URBANIZACIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN PROYECTO (m2)
15WCC00001	CERRAMIENTO **POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV**.	362
	Cerramiento realizado con **postes cada 3 m** de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior **y malla galvanizada de simple torsión**, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
15WCC0001.N	CERRAMIENTO **POSTES CADA 3 m Y MALLA GALV. CINEGETICA**	650
	Cerramiento realizado con **postes cada 3 m** de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior **y malla galvanizada reforzada clase A anudada progresiva S7EN10244-2 de 2,5 mm de diámetro**, incluso tirantes, garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
15WCC0011.N	CERRAMIENTOS **POSTES CADA 2,00 m** Y MALLA GALV. **PLASTIFICADA**	85,46
	Cerramiento realizado con **postes cada 2,00 m** de perfil tubular galvanizado lacado de 50x50 mm **y malla galvanizada plastificada** con alambre de 3 mm de espesor, incluso garras y p.p. de cimentación, anclajes, puerta de entrada peatonal y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada	

Medición afectada

Además de realizar el total de las mediciones con el cerramiento tipo CERRAMIENTOS POSTES CADA 2,00 m Y MALLA GALV. PLASTIFICADA de código 15WCC0011.N, la **U.T.E. CONSTRUCTORA JOCA – ADIANTE propondrá como mejora ampliar medición de cerramiento con objeto de circunscribir la mayor parte del dominio público de la infraestructura** (oficinas e instalaciones, accesos a coronación, acceso a Central Hidroeléctrica, etc), **pero no la propia presa ni sus barandillas de piedra.**

Las zonas donde se ejecutará el cerramiento ampliando la medición del proyecto se han denominado Cerramiento Acceso Este Presa [384,80 m] y Cerramiento Acceso Oeste Presa [255,44 m] y se corresponden a los accesos existentes a la coronación de la presa:

Cerramiento Acceso Este Presa 384,80 m

ANA MARIA BERTON BELIZON	01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 15 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

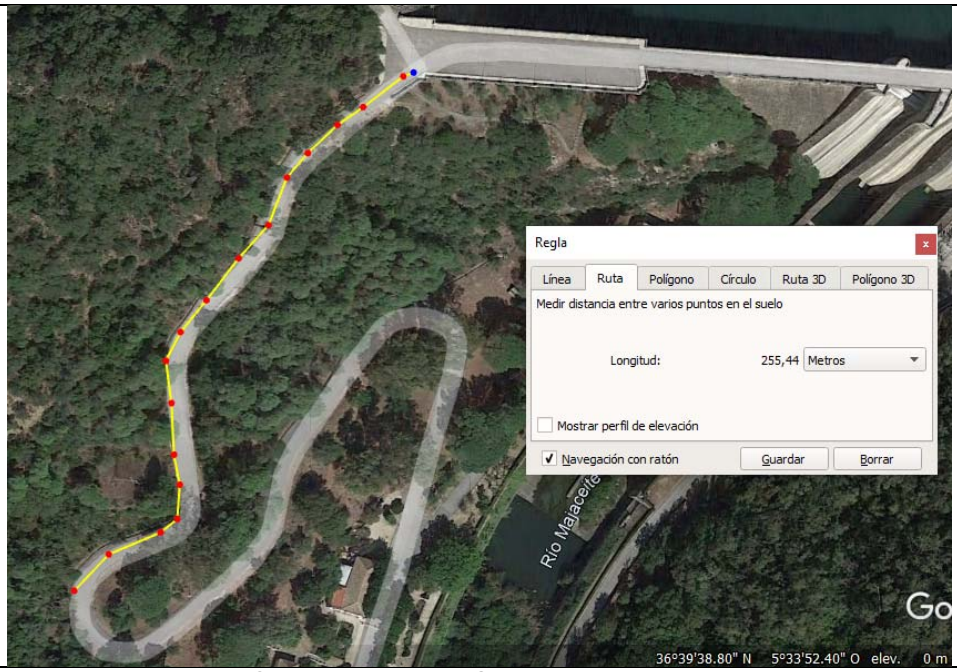

Cerramiento Acceso Oeste Presa_255,44 m

Estos accesos serán la continuación hacia la presa de los que ya se han planteado en el proyecto, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 16 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La medición afectada se adjunta en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN MEJORA (m2)
15WCC0011.N	CERRAMIENTOS POSTES CADA 2,00 m Y MALLA GALV. PLASTIFICADA	
	Cerramiento realizado con postes cada 2,00 m de perfil tubular galvanizado lacado de 50x50 mm y malla galvanizada plastificada con alambre de 3 mm de espesor, incluso garras y p.p. de cimentación, anclajes, puerta de entrada peatonal y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
	Medición de proyecto de la partida 15WCC00001; Cerramiento Simple Torsión, postes cada 3 m y malla galvanizada	362
	Medición de proyecto de la partida 15WCC0001.N; Cerramiento Cinegético Ganadera, postes cada 3 m y malla galvanizada anudada	650
	Medición de proyecto partida , 15WCC0011.N	85,46
	Nueva Medición Cerramiento Acceso Este Presa [384,80 m], cada ml = 2 m2	768,8
	Cerramiento Acceso Oeste Presa [255,44 m], cada ml = 2 m2	510,88
	TOTAL MEDICIÓN	**2.377,14 m2**

COMO YA SE IBAN A REALIZAR 85.46 M2 DE ESTE TIPO DE CERRAMIENTO EL TOTAL DE LA MEJORA ASCIENDE A 2.291,68 m2

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 17 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.3. Mejora del entorno de la presa y del poblado, relativas la adecuación medioambiental como el entresacado del monte, plantaciones, jardinería, etc..

5.3.1. Descripción de la mejora. Alcance Físico de la mejora.

Para la *mejora del entorno de la presa y del poblado, relativas la adecuación medioambiental como el entresacado del monte, plantaciones, jardinería, etc*.. **la U.T.E. JOCA – ADIANTE** ampliará la zona de desbroce y limpieza manual, tanto con densidad baja como con densidad media. Estas actuaciones manuales se complementarán con la realización por medios mecánicos de la limpieza y desbroce del terreno y con la corta manual de arbolado con un diámetro normal superior a 30 cm, procediéndose a su tronzado, apilado y gestión de los residuos.

Estas actuaciones se centrarán en la ampliación de la superficie tratada con la intención de crear un buen cortafuego alrededor de las viviendas e instalaciones de la presa.

Tal y como se ha comentado en la *memoria justificativa, en el apartado 1.8.3. Agentes internos*, **la U.T.E. JOCA – ADIANTE** ha contactado con empresas especialista del sector para la realización de las actividades de la adecuación medioambiental como el entresacado del monte, plantaciones, jardinería durante la realización de la obra. Además, también se ha acordado la realización de la mejora mencionada

EL EJIDILLO
VIVEROS INTEGRALES

ADIANTE

San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 2021

VÍCTOR MARTÍN SACRISTÁN como representante legal de la empresa EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. con domicilio en Calle Real, s/n de Valdesimonte (Segovia) según la escritura de poder Nº 474 de fecha 6 de marzo de 1998 de la Notario de Madrid Dña. María de los Ángeles Escribano Romero.

ADQUIERE EL COMPROMISO con la empresa ADIANTE de realizarle las partidas presupuestadas correspondientes a los capítulos de jardinería, riego y mobiliario urbano para la obra "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES, CÁDIZ" en caso de que sea adjudicataria de dicha obra en los plazos y en los precios acordados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L. VALDESIMONTE-SEGOVIA

Fdo. Víctor Martín Sacristán

Domicilio Social: C/ Real s/n • Telf.: 921 12 13 80 • Fax.: 921 12 13 83 • 40389 Valdesimonte (Segovia)
Delegación en Madrid: Avda. Matapiñonera, 4 • Telf.: 91 350 21 32 • Fax.: 91 350 24 99 • 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Carta de compromiso para la mejora ambiental del entorno de la presa y del poblado

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 18 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.3.2. Desarrollo. Partidas y medición afectadas.

Para la mejora del entorno de la presa y del poblado, relativas la adecuación medioambiental como el entresacado del monte, plantaciones, jardinería, etc. tendremos que esta mejora propuesta por **LA U.T.E. JOCA - ADIANTE** para nuestra futura obra SÍ afectan a partidas ya existentes e incluidas en el presupuesto del proyecto. En concreto son partidas que están integradas en alguno de los subcapítulos de trabajos previos.

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
F12006.N	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD BAJA (m2)
	Desbroce y limpieza manual con densidad baja (vegetación herbácea presente, vegetación arbustiva ocasional y vegetación arbórea ocasional, con una superficie cubierta <50 %). Se incluye el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles (ø < 20 cm) y arbustos hasta una altura máxima de 2 m; limpieza, troceado, recogida, apilado y distribución de residuos sobre la ladera inferior fuera de la senda o amontonado en un lateral de la misma y/o quema o carga sobre camión. Medida la superficie en planos ejecutada.
F12007.N	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD MEDIA (m2)
	Desbroce y limpieza manual con densidad media (vegetación herbácea presente, vegetación arbustiva ocasional y vegetación arbórea ocasional, con una superficie cubierta >50 %). Se incluye el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles (ø < 20 cm) y arbustos hasta una altura máxima de 2 m; limpieza, troceado, recogida, apilado y distribución de residuos sobre la ladera inferior fuera de la senda o amontonado en un lateral de la misma y/o quema o carga sobre camión. Medida la superficie en planos ejecutada.
01TLL90100	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS (m2)
	Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.
F06112.N	APEO ÁRBOLES Ø > 30 cm C/RETIRADA (PIE)
	Corta manual de arbolado con un diámetro normal superior a 30 cm, incluso p.p. de tronzado, apilado, gestión de residuos. Medida la unidad ejecutada.

Medición afectada

La medición afectada se adjunta en la siguiente tabla. **Se ha considerado el incremento para la realización de un cortafuegos en la parte Oeste, junto a la viviendas**. Dicho cortafuegos se ha medido en tres tramos, el A, el B y el C

- Cortafuegos Vivienda Oeste A con una medición de → 2.347m2
- Cortafuegos Vivienda Oeste B con una medición de → 1.204m2
- Cortafuegos Vivienda Oeste C con una medición de → 1.599m2

Esto nos dá una superficie de 5.150 m2.

Estimamos un % de DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD BAJA (m2) del 30% y un 20% de DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD MEDIA (m2) y el 50 % restante se realizará con LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECÁNICOS (m2). También se ha estimado un número de APEO ÁRBOLES Ø > 30 cm C/RETIRADA (PIE) de 0,04 Ud cada m2. Con ello tendríamos las siguientes mediciones de mejora en este sentido:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN CORTAFUEGOS (m2)	MEDICIÓN MEJORA
F12006.N	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD BAJA (m2)	5.150	**1.545**
F12007.N	DESBROCE Y LIMPIEZA MANUAL CON DENSIDAD MEDIA (m2)	5.150	**1.030**
01TLL90100	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECÁNICOS (m2)	5.150	**2.575**
F06112.N	APEO ÁRBOLES Ø > 30 cm C/RETIRADA (PIE)	5.150	**206**

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 19 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se presenta un croquis de situación con la justificación de los m2 estimados para la realización del cortafuegos:

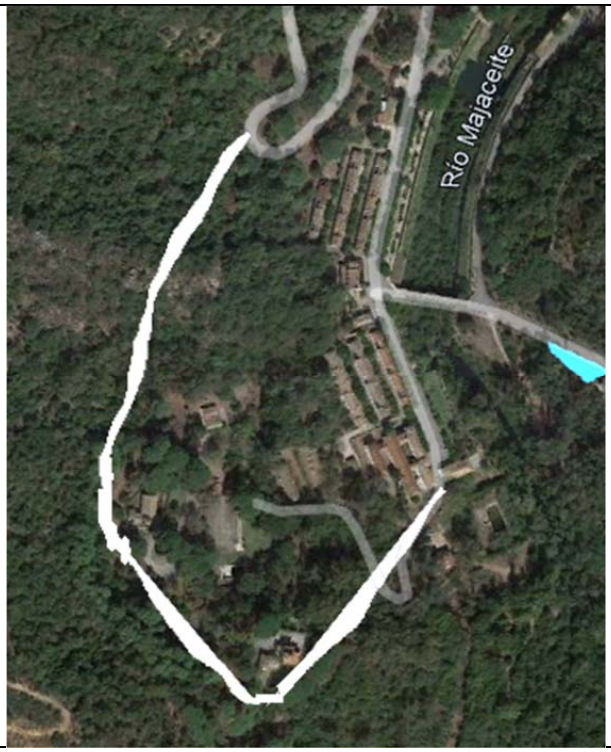

Vista General del Cortafuegos Vivienda Oeste planteado

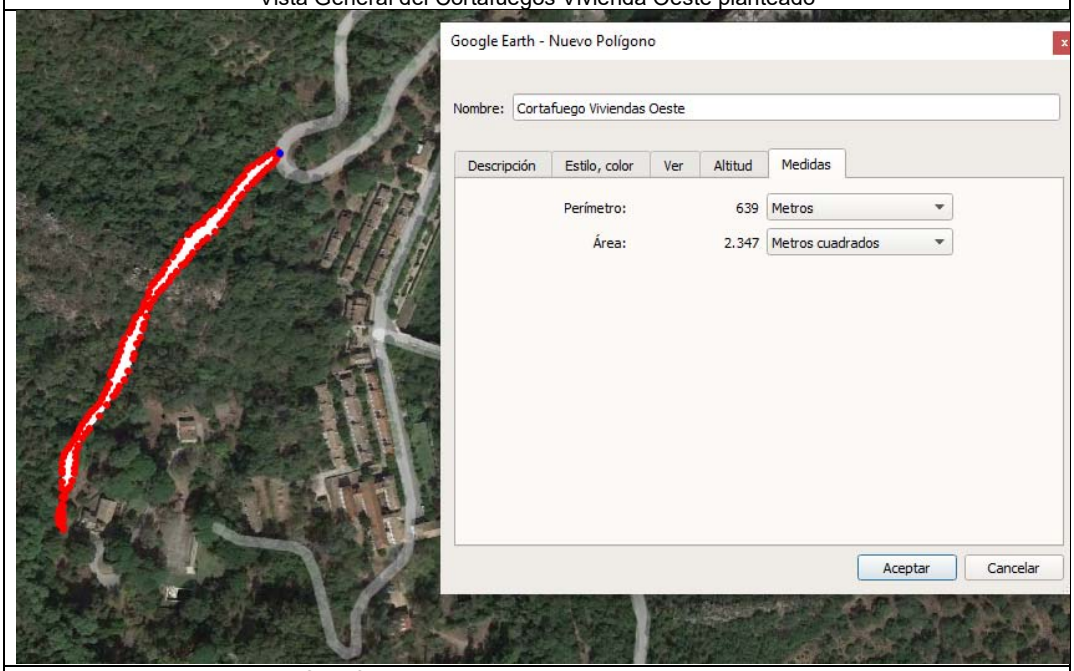

Cortafuegos A con una medición de → 2.347m2

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 20 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

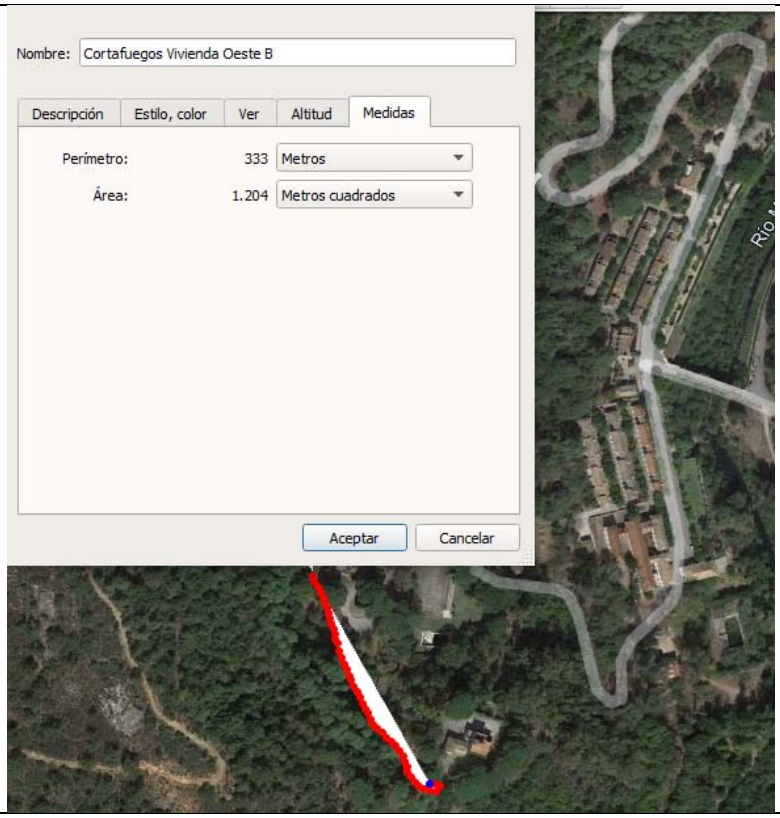

Cortafuegos Vivienda Oeste B con una medición de → 1.204m2

Cortafuegos Vivienda Oeste C con una medición de → 1.599m2

ANA MARIA BERTON BELIZON		01/07/2022 12:38:12	PÁGINA: 21 / 21
JOSE MARIA ESPINOSA BEDIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNWIxNTFiNjgwMWNkYmNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	